

de la ciudad de marañón



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE

Lapel *libram* *secund: erubra* *longa* *libram* *de mar* *dependencias* *de esta* *Ciudad*
Lafund Afuerda se despache libram contra dho dho dho de
Propios para y dho procedido qd se vendiere comprados mas
ya de papel de adre guardos y una de vello de dho
Ponga en la Escrivania del Ayuntamiento y Libro de finitos
Libram de mar dependencias de esta Ciudad

Entrada de *Entraron* *los* *oficiales* *de* *Argon*, *don* *de* *Ben* *plera* *y* *Pedro*
Raro *Bonomo* *Rejo*

obre *serv* *ord* *o* *ranis* *y* *ex* *lis*
Dize en el Ayuntamiento y Remision de lo Dow de lo Politico y
dilitar de esta Ciudad una Orden qd tenida en Casa de lo Pedro
Samaniego del Consejo de S. M. J. en el Supremo de las
dilla en que en virtud de R. de S. de V. en 2 de febrero de
ese año se manda q en el termino de seis meses los pue
blo de ese Corregim. Embien a dho Dow J. en el J. en el J. en el J.
de los Arbitrios que cada uno tiene destinada y la contribucion
al serv. ordinario y extraordinario en virtud de que se
dado eran consignados para ese pago la cantidad estipulada
su producto, lo que contribuyen por dho serv. y se cobran
Pagada la contribucion de un Destino, aperturando adhos
pueblos que no ariende lo asi se le mandara ser en el Ho
de los Arados arbitrios, Prebiendoles que al mismo tiempo

